



Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión Pedagógica

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

VITARTE 11 AGO 2011

OFICIO MÚLTIPLE 0298 – 2011/D.UGEL.06/J.AGP

Señor (a) (ita)
DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA Y PRIVADA DE EBR, ESPECIAL Y ALTERNATIVA
Presente.-

ASUNTO : REQUISITOS PARA LA APROBACION DE PROYECTOS DE EXCURSIONES Y VISITAS DE ESTUDIOS DE ALUMNOS DE EBR, EBE Y EBA
REF. : R.M.N° 0394-2008-ED
R.V.M.N° 022-2009-ED

Me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente, y a la vez comunicar, que de acuerdo al documento de la referencia: “Normas que Regulan el Procedimiento para la Aprobación de las Solicitudes de Excursiones o Visitas de los Estudiantes formuladas por las Instituciones Educativas”, los requisitos para la APROBACIÓN de dichos los Proyectos, continúan vigentes, los cuales detallamos, con la finalidad de cautelar la integridad física de los estudiantes:

- 1. Solicitud de APROBACIÓN DE VISITA DE ESTUDIOS O/ EXCURSION, presentada por el Director de la Institución Educativas, adjuntando los siguientes documentos:
a. El Plan de excursión o visita de los estudiantes, Debe precisar el lugar de salida, lugar o lugares de destino, relación de estudiantes participantes, día y hora de salida así como de retorno.
b. Declaración jurada de los padres o apoderado, otorgando el permiso correspondiente para cada estudiante participante de la excursión o visita de los estudiantes, en lo posible visada por el Notario Público.
c. Relación de los docentes, tutores y padres de familia que acompañan a los estudiantes.
d. Copia del contrato con la empresa de transporte o agencia de viajes, de traslado y retorno de los estudiantes, la póliza de seguro de vida y de accidentes de los pasajeros.
e. Constancia de la reserva confirmada de transporte terrestre, ferroviario, aéreo o marítimo para la realización de la excursión o visita de los estudiantes comprendiendo el lugar de salida de retorno y para cada uno de los lugares turísticos a visitar. Siendo el caso de la Excursión al Cusco, deberá adjuntar la copia de Reserva confirmada de transporte terrestre ferroviario.
f. Constancia expedida por la Dirección Regional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en la que se certifique que la empresa de transporte a cargo de la excursión o visita de los estudiantes cuenta con el permiso respectivo para realizar estos servicios.
g. Constancia oficial que acredite que la unidad móvil que transportará a los estudiantes, cuenta con la certificación de operatividad que garantice encontrarse en condiciones técnicas óptimas de cumplir con la ruta de la excursión o visita de los estudiantes. Asimismo, contar con la capacidad necesaria para el normal transporte de los participantes en la ruta de la excursión.
h. Para los viajes a zonas de altura, se requiere la presentación de certificado médico.
2. Presentación del Informe Final de la Visita de Estudios o Excursiones, señalando “logros y dificultades”(Al retorno del viaje)
3. Los Oficios deben resumir, lugar, fecha de viaje, cantidad de alumnos, docentes y padres de familia y presentarse con una semana de anticipación, a efectos de ser atendidos oportunamente y la Dirección del Plantel, pueda emitir R.D. de Autorización.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Lic. CARMEN NAJARRO QUISPE
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06